



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 17 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 632

VISTO: El Convenio suscripto el 11/08/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena, el Sr. Concejal del Concejo Deliberante de Yerba Buena, C.P.N Marcelo Alejandro Rojas y el Sr. Manuel López, D.N.I. N° 24.409.952, Presidente de la Liga Tucumana de Taekwon-do; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio se impulsa la implementación en la Municipalidad de Yerba Buena del Programa Deportivo de Taekwon-do y Taekwon-do Adaptado;

Que el citado Convenio surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 5.692-M17(I)-C-22, iniciado por el Concejal Marcelo Alejandro Rojas del Concejo Deliberante de esta ciudad, el que cuenta con la intervención de la Dirección de Deportes y Recreación y la Sub-Secretaría de Gobierno, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inc. 16);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 11/08/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena, el Sr. Concejal del Concejo Deliberante de Yerba Buena, C.P.N Marcelo Alejandro Rojas y el Sr. Manuel López, D.N.I. N° 24.409.952, Presidente de la Liga Tucumana de Taekwon-do, con domicilio legal en calle 16 entre 27 y 29 de Villa Mariano Moreno, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

///...
DECRETO:

Nº 632

17 AGO 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Presidente de la Liga Tucumana de Taekwon-do, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, para que a través de la Presidencia de dicho Cuerpo Legisferante, notifique al Concejal Marcelo Alejandro Rojas sobre dicho acto administrativo, recaído en el Expte. Nº 5.692-M17(I)-C-22.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-






LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA